



## Ayuntamiento de Barbastro

### ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2024-0610, de 28 de febrero de 2024, que literalmente dice:

#### “ANTECEDENTES:

**Primero.-** El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal de una plaza y para la constitución de una bolsa de trabajo de Agente de Empleo y Desarrollo Local, Grupo A, Subgrupo A2 para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestión n.º 6453/2022.

**Segundo.-** La aprobación de la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal emitida mediante resolución n.º 2023-2770, con fecha 28 de diciembre de 2022.

**Tercero.-** La resolución de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior n.º 2023-2670, con fecha 15 de noviembre de 2023 por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos; se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de valoración.

**Cuarto.-** El acta de constitución del Tribunal, el desarrollo de la fase de concurso y la propuesta de nombramiento emitida por el Tribunal, firmado entre las fechas 21 y 23 de febrero de 2024.

**Quinto.-** El acta del Tribunal, firmado entre las fechas 21 y 23 de febrero de 2024, de propuesta de aspirante al no haber presentado la documentación requerida en las bases la candidata propuesta en primer lugar.

**Sexto.-** El informe n.º 2024-0023 emitido por la Secretaria General con fecha 27 de febrero de 2024.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico; En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Agente de Empleo y Desarrollo Local, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base séptima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2023-2770, de 28 de diciembre de 2022 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la correspondiente fase del concurso:





## Ayuntamiento de Barbastro

### Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Agente de Empleo y Desarrollo Local, Grupo A Subgrupo A2

N.º	Apellidos y nombre	PUNTUACIÓN
1	NUÑEZ GODED, MARÍA PILAR	70,6448
2	LANAU NASARRE, BELÉN NIEVES	54,3296
3	CIUTAD RAMI, BELÉN MARÍA	35,0000
4	LÓPEZ CASTILLO, JOSÉ LUIS	35,0000
5	NEGRO ROBRES, LAURA	4,7600

Esta bolsa se anexará, respetando las puntuaciones, a la bolsa resultante del procedimiento de estabilización de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local aprobada por Decreto 2024-0278, de 30 de enero de 2024.

**TERCERO.-** El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en las bases de la convocatoria, aprobadas por Decreto 2022-2788, de fecha 28 de diciembre de 2022.

**CUARTO.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica,  
La Concejala Delegada de Hacienda,  
Régimen Interior y Turismo  
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

